carán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» y tablón de anuncios de esta Corporación.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Arona, 18 de junio de 1984.—El Alcalde, Manuel Barrios Rodríguez.—9.224-E.

16687 *RESOLUCION de 20 de junio de 1984, de la Diputación Provincial de Cuenca, referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona segunda de Cuenca.*

La Excelentísima Diputación Provincial de Cuenca, en sesión de 2 de mayo de 1984, acordó convocar concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Cuenca segunda, aprobando las bases que han de regir en el mismo, las cuales han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 74, de 20 de junio de 1984, y cuyo extracto es como sigue:

Características de la zona

Categoría especial.

Demarcación territorial: Comprende los setenta y ocho pueblos que seguidamente se citan y tiene su capitalidad en la ciudad de Cuenca.

Abia de la Obispalía.
Albaladejo del Cuende.
Alcalá de la Vega.
Algarra.
Aliaguilla.
Altarejos.
Arcas.
Arguisuelas.
Barbalimpia.
Beamud.
Bermontejo.
Boniches.
Campillos-Paravientos.
Campillos-Sierra.
Cañada del Hoyo.
Cañete.
Carboneras de Guadazaón.
Cardenete.
Casas de Garcimolina.
Cierva (La).
Cólliga.
Cubillo (El).
Fresneda de Altarejos.
Fuentelespino de Moya.
Fuentes.
Garaballa.
Graja de Campalbo.
Henarejos.
Huélamo.
Huérguina (La)
Huerta de la Obispalía.
Huerta del Marquesado.
Jábaga.
Laguna del Marquesado.
Landete.
Melgosa (La)
Mira.
Mohorte.
Monteagudo de las Salinas.
Mota de Altarejos.
Moya.
Narboneta.
Olmeda del Rey.
Pajarón.
Pajaroncillo.
Parra de las Vegas.
Poveda de la Obispalía.
Reíllo.
Salinas del Manzano.
Salvacañete.
San Lorenzo de la Parrilla.
San Martín de Boniches.
Santa Cruz de Moya.
Talayuelas.
Tejadillos.
Tórtola.
Valdecolmenas de Abajo.
Valdecolmenas de Arriba.
Valdeganga de Cuenca.
Valdemeca.
Valdemorillo de la Sierra.
Valdemoro de la Sierra.
Valera de Abajo.
Valeria.
Valverde de Júcar.
Villanueva de los Escuderos.
Villar de Olalla.
Villar del Horno.
Villar del Humo.
Villar del Saz de Arcas.
Villarejo de la Peñuela.
Villarejo-Periesteban.
Villarejo-Seco.
Villarejo Sobrehuerta.
Villaverde y Pasaconsol.
Villora
Yémeda.
Zafrilla.

Turno a que corresponde: Funcionarios del Ministerio de Hacienda. En su defecto será cubierta por funcionarios de la Diputación que lo soliciten y reúnan las condiciones precisas.

Cargo de voluntaria: El promedio de valores en recibo correspondiente al último bienio es de 107.259.090 pesetas.

Retribución del Recaudador: Las remuneraciones a percibir por el Recaudador estarán constituidas por el 9,47 por 100 de los valores recaudados en voluntaria y su prórroga, y el 70 por 100 de los apremios obtenidos en toda clase de recaudación ejecutiva, y en todo caso serán las necesarias para que, computados toda clase de productos y los gastos que determina el artículo 75 del Estatuto Orgánico vigente, le quede, aproximadamente, un beneficio no inferior a la asignación correspondiente a la categoría de la zona.

Devengará también, en su caso, el 70 por 100 de la recompensa especial establecida en el artículo 78 del repetido Estatuto y el 100 por 100 de la establecida en el artículo 79 de dicho texto legal.

Fianza: Esta zona se encuentra afecta al sistema de fianza colectiva, mediante póliza concertada con la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución», obligándose previamente el Recaudador que resulte nombrado, si en algún momento quedase sin efecto este sistema, a constituir en su día la fianza individual conforme dispone el artículo 82 del citado Estatuto Orgánico.

Solicitudes: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en Secretaría General de esta Diputación en horas de oficina, dentro del plazo de los treinta días hábiles al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo señalar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y viniendo obligado el aspirante que resulte nombrado a presentar los documentos pertinentes dentro del plazo que corresponda.

Todos los concursantes podrán presentar cuanta documentación estimen conveniente para acreditar sus méritos o mejor derecho.

Recursos: El nombramiento de Recaudador, efectuado por la excelentísima Diputación en resolución del presente concurso, podrá ser recurrido en alzada ante el Ministro de Hacienda en el plazo de quince días, según dispone el artículo 65 del Estatuto Orgánico, sin perjuicio de reposición ante esta excelentísima Diputación Provincial si lo estima conveniente.

La falta de toma de posesión del Recaudador nombrado, ya sea por no haber constituido la fianza correspondiente o por renuncia al cargo, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias.

Cuenca, 20 de junio de 1984.—El Presidente.—9.086-E.

16688 *RESOLUCION de 20 de junio de 1984, del Ayuntamiento de Bilbao, referente al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de 16 de junio de 1984, aparecen publicadas las bases y programa del concurso-oposición libre convocado para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Municipal. En dicho «Boletín Oficial» se publicará asimismo los sucesivos anuncios que comprenderán las listas provisionales y definitivas de aspirantes admitidos, la composición del Tribunal y el resultado del sorteo para la determinación del órden de actuación de los aspirantes, así como el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 20 de junio de 1984.—El Secretario general.—9.284-E.

16689 *RESOLUCION de 25 de junio de 1984, del Ayuntamiento de Castelibisbal, referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 145, de fecha 18 de junio de 1984, aparece publicada la convocatoria y bases de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo actualmente vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotada con los haberes reguladores correspondientes al nivel 4 (coeficiente 1,7).

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a la mencionada convocatoria se realizarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Castelibisbal, 25 de junio de 1984.—El Alcalde, Antoni Durán. 9.047-E.

16690 *RESOLUCION de 26 de junio de 1984, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, referente a la oposición para cubrir una plaza de Ayudante de Archivo de este Ayuntamiento.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» números 18.370 (de 26 de marzo de 1984), 18.374 (de 29 de marzo de 1984) y 18.396 (de 12 de mayo de 1984), publican las bases de la oposición convocada para cubrir una plaza de Ayudante de Archivo de este Ayuntamiento, la cual está encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo A), Técnicos de grado medio dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, y coeficiente 3,3.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares».

Lo que se hace público para general conocimiento

Palma, 26 de junio de 1984.—El Alcalde.—9.209-E.